DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Dra. Jabibi Noguera**, en mi carácter de Directora General del Instituto Nacional del Cáncer del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **BAJO JURAMENTO DECLARO**:

PRIMERO: Que, en el marco de las necesidades institucionales del Instituto Nacional del Cáncer, solicito formalmente la prosecución de los trámites tendientes a la publicación del procedimiento de contratación correspondiente a la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 39/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL INCAN", ID N.º 486.938**, con imputación al **Objeto de Gasto 248 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones**, cuyo objeto se encuentra destinado a garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los equipos médicos utilizados en las diferentes áreas y servicios asistenciales del Instituto Nacional del Cáncer.

SEGUNDO: Que los equipos médicos constituyen bienes de utilización esencial para el desarrollo de las actividades asistenciales del INCAN, por lo que resulta necesario contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que permita preservar sus condiciones de funcionamiento, seguridad y disponibilidad

En atención al uso continuo de estos equipos y a su importancia dentro de los servicios asistenciales, resulta necesario realizar controles técnicos, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, ajustes, calibraciones, pruebas de funcionamiento y demás intervenciones que correspondan, a fin de prevenir fallas y atender oportunamente aquellas que pudieran presentarse.

TERCERO: Que la falta de mantenimiento oportuno de los equipos médicos podría ocasionar fallas técnicas, indisponibilidad temporal de los mismos, interrupciones o reprogramaciones de procedimientos y actividades asistenciales, afectando la continuidad de los servicios brindados por el Instituto Nacional del Cáncer.

En este sentido, la contratación responde a una necesidad institucional concreta, actual y verificable, considerando la cantidad de equipos existentes, su utilización en las distintas áreas asistenciales y la necesidad de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento durante la vigencia contractual.

CUARTO: Que el servicio objeto de la presente contratación comprende las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, ajustes, calibraciones, pruebas de funcionamiento, reparación y demás intervenciones técnicas que correspondan, conforme a las necesidades de los equipos médicos y a las especificaciones técnicas establecidas para la contratación.

La contratación se encuentra orientada a preservar la operatividad y seguridad de los equipos médicos existentes, prevenir su deterioro y reducir el riesgo de fallas durante su utilización, contribuyendo de esta manera a garantizar la continuidad de los servicios asistenciales y la adecuada atención de los pacientes del Instituto Nacional del Cáncer.

Por todo lo expuesto, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la contratación correspondiente a la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL SBEN N° 39/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL INCAN", ID N.º 486.938**, con imputación al **Objeto de Gasto 248 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones**, se encuentra debidamente justificada en atención a la necesidad de garantizar la continuidad, seguridad y adecuado funcionamiento de los equipos médicos utilizados en los servicios asistenciales del Instituto Nacional del Cáncer.

Formulo la presente Declaración Jurada en la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de octubre del año 2026.

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional del Cáncer